

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 94231

Acta 35

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

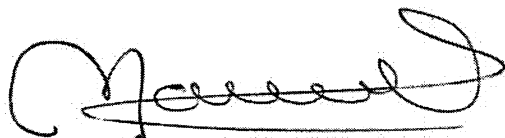
**CENTRO DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN AGRÍCOLA
LAS GAVIOTAS CENTRO LAS GAVIOTAS vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Se niega la solicitud de suspensión de términos elevada por el apoderado de la parte Recurrente, toda vez que el mismo día en que se solicitó el acceso al expediente digital, la Secretaría de esta Sala le compartió a dicha parte el instructivo de búsqueda en el aplicativo de consulta externa y, posterior a ello, se sustentó el recurso extraordinario dentro del término.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Heladio Jesús Méndez Ramos), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



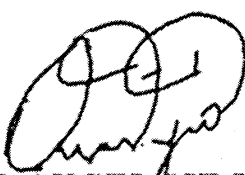
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **12 de octubre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **146** la providencia proferida el **11 de octubre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de octubre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **11 de octubre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **19 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____